



**GÓMEZ
PALACIO**

**CIUDAD
CON ESTRELLA**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 Y 2025

CONTRATO No. DOP-AGP-R33-FISE-FAISMUN-001/2024

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, VOLÚMEN DE OBRA Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL R. AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL CONTADOR PÚBLICO CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ, TESORERO Y APODERADO GENERAL DE LOS C.C. JUANA LETICIA HERRERA ALE Y VICENTE REYES SOLÍS, PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO; INGENIEROS JUAN SALAZAR REYES Y MARCO ANTONIO ÁVILA ÁVILA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA GATHO OBRAS Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", REPRESENTADO POR EL INGENIERO MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

EL R. AYUNTAMIENTO DECLARA:

PRIMERA:

a).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO; CUENTA CON LA CONCURRENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), EN SUS DOS COMPONENTES FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FISE) Y FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN), PARA EL EJERCICIO 2024, SEGÚN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN No. SEBISED-RAYTO.GÓMEZ PALACIO/1-FISE-2024, CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO (SEBISED) Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (SFyA); CON LOS QUE SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A:

- "AMPLIACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE A UNA PROFUNDIDAD DE 470 METROS, EQUIPAMIENTO Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN EL EJIDO DINAMITA EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO".

b).- QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, ESTA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I Y II** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **ARTÍCULO 147** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, Y **ARTÍCULOS 1º, 2º, 21 Y 23** DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.



**R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO
ADMINISTRACIÓN 2022-2025**

AV. FCO. I. MADERO # 400 COL CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO. TEL (871) 1 75-10-00

www.gomezpalacio.gob.mx



CONTRATO No. DOP-AGP-R33-FISE-FAISMUN-001/2024

c).- EL C. P. **CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ**, ACREDITA LA PERSONALIDAD DE TESORERO CON LA QUE COMPARECE MEDIANTE NOMBRAMIENTO OTORGADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA **01 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Y SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE **PODER GENERAL AMPLISIMO** PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, QUE LE OTORGAN LOS C. C. **JUANA LETICIA HERRERA ALE Y VICENTE REYES SOLÍS**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO; MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 57 (CINCUENTA Y SIETE) ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3, LICENCIADO MANUEL RAMOS CARRILLO, CON EJERCICIO EN LERDO, DURANGO.

d).- POR SU PARTE, LOS **INGENIEROS JUAN SALAZAR REYES Y MARCO ANTONIO ÁVILA ÁVILA**, ACREDITAN LEGALMENTE SU PERSONALIDAD DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y DE SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RESPECTIVAMENTE; AMBOS SERVIDORES PÚBLICOS MEDIANTE NOMBRAMIENTOS OTORGADOS EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA **01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**.

e).- QUE TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO 400 NTE., EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ÉSTE CONTRATO.

EL CONTRATISTA DECLARA:

SEGUNDA:

a).- ESTAR DEDICADO AL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ÉSTE CONTRATO.

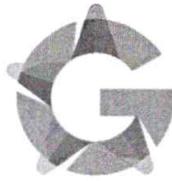
b).- EL **ING. MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ**, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA: **GATHO OBRAS Y PROYECTOS, S. A DE C. V.**; MEDIANTE COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 557 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE), LIBRO VIGÉSIMO DE FECHA 1º (PRIMERO) DEL MES DE JULIO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARICARMEN ROMÁN FLORES, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 6 (SEIS) CON EJERCICIO EN TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y SE IDENTIFICA PLENAMENTE CON COPIA DE CREDENCIAL, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO CSGNM80030305H000.

c).- QUE LA EMPRESA: **GATHO OBRAS Y PROYECTOS, S. A. DE C. V.** CUENTA CON SU DEBIDO **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** **GOP0712138E1**, QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA ALLENDE NÚMERO 5977 ORIENTE, C. P. 27085, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A ESTE CONTRATO; QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:



R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

AV. FCO. I. MADERO # 400 COL CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO. TEL (871) 1 75-10-00
www.gomezpalacio.gob.mx



GÓMEZ PALACIO

CIUDAD CON ESTRELLA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 Y 2025

CONTRATO No. DOP-AGP-R33-FISE-FAISMUN-001/2024

CLÁUSULAS

PRIMERA: "EL R. AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CONSISTENTES EN:

- "AMPLIACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE A UNA PROFUNDIDAD DE 470 METROS, EQUIPAMIENTO Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN EL EJIDO DINAMITA EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO". NÚMERO DE OBRA 7001/2024 PR

MEZCLA DE RECURSOS:

I.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FISE), MINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO (SEBISED)

SUBTOTAL	\$ 6'465,517.24
I.V.A.	1'034,482.76
TOTAL	\$ 7'500,000.00

II.- FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)

SUBTOTAL	\$ 8'565,198.97
I.V.A.	1'370,431.83
TOTAL	\$ 9'935,630.80

MONTO TOTAL:

SUBTOTAL	\$ 15'030,716.21
I.V.A.	2'404,914.59
TOTAL	\$ 17'435,630.80



R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO
ADMINISTRACIÓN 2022-2025



**GÓMEZ
PALACIO**

**CIUDAD
CON ESTRELLA**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 Y 2025

CONTRATO No. DOP-AGP-R33-FISE-FAISMUN-001/2024

SEGUNDA: EL MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$17'435,630.80 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 80/100 M. N.), IMPORTE QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.)

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ÉSTE CONTRATO EL DIA 09 DE OCTUBRE DEL 2024 Y TERMINARLA EL DIA 07 DE DICIEMBRE DEL 2024, SIENDO UN PLAZO DE 60 DIAS CALENDARIO, CUANDO ESTA SEA ENTREGADA A "EL R. AYUNTAMIENTO" DEBERÁ DE CONTENER LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS DE CALIDAD Y ESTAR COMPLETADA EN SU TOTALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA.

"EL CONTRATISTA" EN CASO DE REQUERIR PRORROGA PARA EL TERMINO DE LA OBRA, ESTA DEBERÁ SOLICITARLA POR ESCRITO A "EL R. AYUNTAMIENTO" INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE CONOCIDAS LAS CAUSAS QUE IMPIDEN LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA".

CUARTA : "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A TRAMITAR Y RECABAR TODOS LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN; ASÍ COMO A UTILIZAR LOS SERVICIOS DE FLETES AL SINDICATO DE MATERIALISTAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., TRÁMITES QUE SERÁN A CUENTA Y RIESGO DEL MISMO.

QUINTA: ANTICIPOS.- PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMÁS INSUMOS, "EL R. AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ÉSTE CONTRATO, SIENDO UN MONTO DE: \$5'230,689.24 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M. N.), IMPORTE QUE INCLUYE I.V.A.

SEXTA: FORMA DE PAGO.- ASÍ MISMO LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES REALES, DE ACUERDO A SUPERVISIÓN Y VOLÚMENES DE OBRA REALES, LOS CUALES ABARCARÁN EL CALENDARIO DE OBRA ESTABLECIDO.

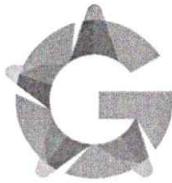
SÉPTIMA : GARANTIAS.- "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO SUS REGLAMENTOS VIGENTES Y DEMÁS DISPOSICIONES EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DE CUMPLIMIENTO POR LO QUE "EL CONTRATISTA" ACEPTA CONSTITUIR FIANZAS QUE DEBERAN SER EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES LEGALMENTE AUTORIZADAS Y LAS



**R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO
ADMINISTRACIÓN 2022-2025**

AV. FCO. I. MADERO # 400 COL CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO.TEL (871) 1-75-10-00

www.gomezpalacio.gob.mx



CONTRATO No. DOP-AGP-R33-FISE-FAISMUN-001/2024

CUALES SERÁN, ANTE EL MUNICIPIO GÓMEZ PALACIO, LAS GARANTÍAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

GARANTIA DE ANTICIPO.-

- a) UNA FIANZA POR LA CANTIDAD IGUAL AL **30% (TREINTA POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ÉSTE CONTRATO, A LA FIRMA DEL MISMO, Y QUE GARANTIZARÁ LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, SIENDO LA GARANTÍA POR UN MONTO DE: **\$5'230,689.24 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M. N.)** IMPORTE QUE INCLUYE I.V.A.
- b) LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA A TRAVÉS DE UNA COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO GÓMEZ PALACIO.
- c) LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO HAYA SIDO AMORTIZADO EL ANTICIPO, Y/O EN SU CASO LA DEVOLUCIÓN INSOLUTA QUE RESULTARA A CARGO DEL PROPIO **"CONTRATISTA"**, Y NO PODRÁ SER CANCELADA, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO POR **"LA CONTRATANTE"**.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-

- a).- UNA FIANZA POR LA CANTIDAD IGUAL AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.) DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ÉSTE, A LA FIRMA DEL MISMO Y LA PENA CONVENCIONAL EN CASO DE RETRASO AL PLAZO QUE SE REFIERE EN LA CLÁUSULA TERCERA, Y DE ACUERDO A LOS MONTOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTA CLÁUSULA SÉPTIMA, QUEDANDO **"EL CONTRATISTA"** OBLIGADO DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTA PÓLIZA A REALIZAR LAS REPARACIONES QUE SEAN REQUERIDAS POR MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS; ADEMÁS EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO Y QUE GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. SIENDO LA GARANTIA POR UN MONTO DE: **\$1'503,071.62 (UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL SETENTA Y UN PESOS 62/100 M. N.)**.
- b).- LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA A TRAVÉS DE UNA COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO GÓMEZ PALACIO.
- c).- LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, Y NO PODRÁ SER CANCELADA, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO POR **"EL R. AYUNTAMIENTO"**.



R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

AV. FCO. I. MADERO # 400 COL CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO. TEL (871) 1 75-10-00
www.gomezpalacio.gob.mx



**GÓMEZ
PALACIO**

**CIUDAD
CON ESTRELLA**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 Y 2025

CONTRATO No. DOP-AGP-R33-FISE-FAISMUN-001/2024

GARANTIA DE VICIOS OCULTOS:

- a).- UNA FIANZA POR LA CANTIDAD IGUAL AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.) DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ÉSTE, A LA FIRMA DEL MISMO, QUEDANDO **"EL CONTRATISTA"** OBLIGADO DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTA PÓLIZA A REALIZAR LAS REPARACIONES QUE SEAN REQUERIDAS POR MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS Y/O EJECUTADOS. SIENDO LA GARANTÍA POR UN MONTO DE: **\$1'503,071.62 (UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL SETENTA Y UN PESOS 62/100 M. N.)**.
- b).- LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA A TRAVÉS DE UNA COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO GÓMEZ PALACIO.
- c).- LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y NO PODRÁ SER CANCELADA, SALVO LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS ENCONTRADOS, Y BAJO LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO POR **"EL R. AYUNTAMIENTO"**.

OCTAVA : PENA CONVENCIONAL.- EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO DÉ CUMPLIMIENTO A LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, POR CAUSAS QUE NO SEAN IMPUTABLES AL PROGRAMA DE TRABAJO, PAGARÁ A **"EL R. AYUNTAMIENTO"**, LA CANTIDAD DE **3% (TRES POR CIENTO)** POR CADA MES DE RETRASO POR CONCEPTOS DE OBRA NO EJECUTADA, EN LA ENTREGA DE LA OBRA, CALCULANDO SOBRE LA BASE DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO TERMINADOS, ESTA PENA EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS, LA PENALIZACIÓN A QUE SE REFIERE ÉSTE PARRAFO ES SIN PERJUICIO DE QUE **"EL R. AYUNTAMIENTO"** EXIJA A **"EL CONTRATISTA"** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN TODAS Y CADA UNA DE ÉSTE CONTRATO.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL Y/O PARCIAL SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS, Y PLAZO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA **LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS**, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE **"EL R. AYUNTAMIENTO"** EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS. **"EL R. AYUNTAMIENTO"**, PODRÁ LLEVAR A CABO RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIERAN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

DÉCIMA: REPRESENTACIÓN DE "EL CONTRATISTA". **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA PARA QUE EN UN PLAZO DE 24 HRS. POSTERIORES A LA FIRMA DE CONTRATO A PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE DESIGNA AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y/O RESPONSABLE TÉCNICO DE LA OBRA ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL. **"EL R. AYUNTAMIENTO"** SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTACIÓN DEL



**R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO
ADMINISTRACIÓN 2022-2025**

AV. FCO. I. MADERO # 400 COL CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO.TEL (871) 175-10-00
www.gomezpalacio.gob.mx



**GÓMEZ
PALACIO**

**CIUDAD
CON ESTRELLA**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 Y 2025

CONTRATO No. DOP-AGP-R33-FISE-FAISMUN-001/2024

NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES.- “EL CONTRATISTA” COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL “EL CONTRATISTA”, CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL R. AYUNTAMIENTO”, EN RELACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO, ESPECIFICAMENTE LAS SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 20, 21, 25 Y DEMÁS RELATIVOS DE LAS RELACIONES INDIVIDUALES DE TRABAJO, ASI COMO LAS SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 472 AL 509 DE LOS RIESGOS DE TRABAJO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

DÉCIMA SEGUNDA : RESPONSABILIDAD DE “EL CONTRATISTA”.- “EL CONTRATISTA”, SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA OBRA, MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS, ASÍ COMO A CONTRATAR LA MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, DE HABITANTES DE LA COMUNIDAD Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTUEN A SATISFACCIÓN DE “EL R. AYUNTAMIENTO” ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LAS MISMAS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “EL R. AYUNTAMIENTO” O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

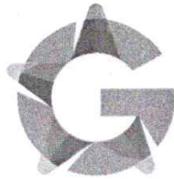
“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A SOLICITARLE A “EL R. AYUNTAMIENTO” INFORMACIÓN CON RESPECTO A LA UBICACIÓN DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS TALES COMO: FIBRA ÓPTICA, TUBERÍAS DE PETRÓLEOS MEXICANOS, AGUA POTABLE, COLECTORES, DRENAJE Y/O CUALQUIER OTRO TIPO DE EDIFICACIÓN O INSTALACION, YA QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE “EL CONTRATISTA” LA REPARACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS DAÑOS QUE OCACIONEN EN LA RUPTURA O AVERÍA DE ALGUN DUCTO U OBRA, FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL O PARTICULAR.

DÉCIMA TERCERA: “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A CONVENIR CON LOS ADMINISTRADORES DEL DEPÓSITO DE ESCOMBROS PARA QUE SE PERMITA DISPONER ADECUADAMENTE DE ELLOS, LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE ES EL ÚNICO SITIO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO, CONFORME AL ARTÍCULO 7, FRACC. XVI DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGANICA Y DE ADMINISTRACION PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, ARTÍCULOS 1, 3, 5 FRACCION II, VII, VIII; 16, 17 Y 18 DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 2, 4 FRACCION I, II, VI, IX; 5 FRACCIÓN DE LA I A LA IX; 15 FRACCIÓN I A LA V; 19 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO DE LA MENCIONADA LEY, Y DEMÁS NORMAS VIGENTES Y DADAS LAS FACULTADES QUE SE LE OTORGAN A ESA SECRETARÍA.



**R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO
ADMINISTRACIÓN 2022-2025**

AV. FCO. I. MADERO # 400 COL CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO.TEL (871) 1 75-10-00
www.gomezpalacio.gob.mx



**GÓMEZ
PALACIO**

**CIUDAD
CON ESTRELLA**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2025

CONTRATO No. DOP-AGP-R33-FISE-FAISMUN-001/2024

DÉCIMA CUARTA: DEDUCCIONES.- “EL CONTRATISTA” ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

1.- EL 0.005 (CINCO AL MILLAR), DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL **ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS**, POR CONCEPTO DE **DERECHOS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE OBRA** NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN.

DÉCIMA QUINTA: LAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE GÓMEZ PALACIO, DGO., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO DE SU JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIERAN CORRESPONDERLES.

DÉCIMA SEXTA: LAS PARTES RECIPROCAMENTE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO Y LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, VALOR, FUERZA Y ALCANCE LEGAL, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD, AUTORIZÁNDOLO CON SUS FIRMAS EN **2 (DOS) EJEMPLARES**, PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO., A **09 DE OCTUBRE DEL 2024**.

POR “EL R. AYUNTAMIENTO”
DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

C. P. CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL

APODERADO GENERAL DEL R. AYUNTAMIENTO

ING. JUAN SALAZAR REYES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO



ING. MARCO ANTONIO ÁVILA ÁVILA
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

AV. FCO. I. MADERO # 400 COL CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO.TEL (871) 1 75-10-00
www.gomezpalacio.gob.mx



GÓMEZ PALACIO : **CIUDAD CON ESTRELLA**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 Y 2025

CONTRATO No. DOP-AGP-R33-FISE-FAISMUN-001/2024

POR "EL CONTRATISTA".

ING. MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GATHO OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.



R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

AV. FCO. I. MADERO # 400 COL CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO.TEL (871) 1 75-10-00
www.gomezpalacio.gob.mx